



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 076
(30 NOV. 2021)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REALIZACIÓN DE 'LA FERIA POPULAR DEL LIBRO' EL LAS TRES LOCALIDADES DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese en el Distrito de Cartagena de Indias, la Feria Popular del Libro, la cual se realizará durante la última semana del mes de enero de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Realización de la feria se hará por intermedio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena con el apoyo de las Alcaldías de las localidades Histórica y del Caribe, De la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía, quienes promoverán la realización durante la última semana de cada mes de enero.

ARTÍCULO TERCERO: El Distrito, por intermedio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, gestionará la vinculación a La Feria Popular del Libro, de las librerías, casas editoriales y distribuidoras de textos escolares, de los librereros del Parque Centenario y, en general, de libros y revistas, con el compromiso por parte de sus propietarios y administradores de vender sus productos a bajo costo en los stands dispuestos para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: El Distrito, por intermedio de la Oficina de Apoyo Logístico, realizará la adecuación de los stands para que los librereros del Parque del Centenario puedan exponer, vender y permutar sus productos.

ARTÍCULO QUINTO: El distrito reglamentará la ejecución de la Feria Popular del Libro en las tres Localidades.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2021.


WILSON E. TONCEL OCHOA
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 076

(30 NOV. 2021)

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2021, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintinueve (29) de Julio del 2021 y en Plenaria a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2021.

~~**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**~~
Secretario General

Proyecto De Acuerdo No. 089 de 2021



EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA POPULAR DEL LIBRO EN LAS TRES LOCALIDADES DE CARTAGENA DE INDIAS*".

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.